

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.090

**DECRETO No. 090**

08 de Abril de 2025

**“POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS ENCARGOS EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política artículo 315, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

*“Son atribuciones del alcalde:*

*Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.*

*(...)*

*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.*

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

*“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:*

*(...)*

*d) En relación con la Administración Municipal:*

*(...)*

*2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.*

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, dispone:

*“ARTÍCULO 2.2.5.3.4 Terminación de encargo y nombramiento: provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

*(...)*

*ARTÍCULO 2.2.5.5.46 Reintegro al empleo al vencimiento del encargo. Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente.*

*(...)”*

Que el señor **EDWIN MANUEL REYES BARRETO** mediante Resolución No 463 del 31 de julio de 2024 proferida por Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, se le concedió Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al servidor público, dejando este su cargo en vacancia temporal, toda vez que se le efectuó nombramiento en el cargo de Subsecretario de

**DECRETO**

TRD-2025-100.4.090

Despacho de la Subsecretaría de Seguridad Vial y Registro en la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante decreto No 647 de 29 de julio del año 2024.

Que mediante Decreto No 085 de 2025 se aceptó la renuncia el señor **EDWIN MANUEL REYES BARRETO** y se terminó la Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, para que este regrese al cargo del cual es titular con derechos de carrera administrativa como Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Que a su vez, el cargo del señor EDWIN MANUEL REYES BARRETO se encuentra provisto por el (la) señor(a) **ARVEY LOZANO SUELTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16279710, nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transporte mediante Decreto 742 del 25 de octubre de 2024.

Que a su vez, el cargo del señor ARVEY LOZANO SUELTO se encuentra provisto por el (la) señor(a) **MARIA XIOMARA MOSQUERA NOVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1144170218, nombrado(a) en carácter de encargo en el empleo denominado Profesional Universitario 219, Grado 02 adscrito a la DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA mediante Decreto No 030 de 27 de febrero 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO** realizado a él (la) señor(a) **ARVEY LOZANO SUELTO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 16279710, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transporte de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TERMINAR EL ENCARGO** realizado a él (la) señor(a) **MARIA XIOMARA MOSQUERA NOVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1144170218, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 02 adscrito a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA de este Ente Territorial y regresar al empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acto administrativo, a las personas antes citadas en su parte resolutive, al correo institucional asignado por la Alcaldía Municipal o en su defecto al correo personal registrado en la historia laboral física o la que figure en el SIGEP II, igualmente a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los efectos pertinentes y a las dependencias donde están adscritos los cargos aquí mencionados.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Edward Gomez Vidal – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121